



REGLAMENTO COMPLEJO POTRERILLOS

El Complejo Potrerillos se encuentra ubicado en Av. Los Cóndores S/N, Las Chacritas, Potrerillos, Luján de Cuyo, Mendoza. Consta de cabañas, churrasqueras, un SUM y espacios verdes y de él pueden hacer uso exclusivamente los matriculados habilitados del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Mendoza y sus invitados.

Servicios:

Los servicios que se ofrecen son:

- Alquiler de cabañas
- Alquiler de churrasqueras y el espacio correspondiente en el SUM

Requisitos para su utilización:

- Ser matriculado y encontrarse al día en el pago de la matrícula.
- El uso es personal y efectivo, el matriculado no puede alquilar para un tercero, ni un tercero puede alquilar por cuenta de un matriculado.
- Con el fin de que la mayor cantidad de matriculados pueda acceder a estos servicios, se establece un tope anual de 2 reservas de cabañas, por año por matriculado. Dichas reservas no pueden hacerse en forma simultánea.
- Para Matrimonios de Matriculados se podrá acumular las 2 reservas anuales pero no podrán alquilar cabañas de forma simultánea.
- Abonar totalmente el canon que corresponda al servicio contratado, con la antelación establecida

Reservas:

Las reservas deben ser efectuadas por los matriculados a través de los distintos canales habilitados a ese efecto (teléfono, whats app, correo electrónico) y quedarán firmes sólo con el pago total del alquiler, en caso de que sean efectuadas con un plazo inferior a 10 días de la fecha de utilización, o una señal equivalente al 50% del importe total, cuando el plazo sea mayor a 10 días.

El Calendario de Reservas estará disponible en la página web del Consejo y se actualizará según las reservas efectivas de los matriculados. Se podrán visualizar fechas disponibles por semestre. Durante los meses de noviembre y mayo se habilitarán los semestres siguientes.



En los casos en que, una vez efectuada la reserva el matriculado quiera reprogramar la fecha de su estadía, podrá hacerlo siempre que lo informe como mínimo 10 días antes de la fecha de ingreso original y sujeto a disponibilidad. Si la reprogramación quiere efectuarla en un plazo menor a 10 días, se aplicará una multa equivalente a un día de estadía en el servicio contratado. Las solicitudes de cambios efectuadas 48 hs. antes del ingreso se considerarán anulaciones. En caso de que quiera anular la reserva, pierde la seña abonada en su totalidad.

En caso de que la anulación resultara por un hecho de fuerza mayor, debidamente comprobado, se podrá reprogramar la fecha de uso del servicio, sujeto a disponibilidad y previo pago de una multa equivalente a un día de alojamiento.

Pago:

Cualquiera sea el servicio que se va a utilizar, el canon del alquiler debe quedar totalmente abonado 10 días antes de la fecha de uso. Los pagos, tanto de seña como total, se pueden efectuar a través de MI CUENTA en la página web del Consejo, por los canales habilitados.

El pago de seña no fija precio y será tomado como pago a cuenta del importe vigente al momento de abonar el importe restante. Solo el pago total del canon del alquiler contratado se considera cancelación definitiva.

Proceso de ingreso:

Al momento de ingresar al Complejo, el matriculado será recibido por personal del Consejo quien procederá a verificar su identidad, a través de DNI o licencia de conducir. Para las cabañas el check in puede realizarse de lunes a sábados de 15 a 17 hs. La salida es a las 11 hs y está permitida de lunes a domingo. En caso de que el matriculado opte por permanecer más tiempo en la cabaña el día del egreso, puede hacerlo hasta las 20 hs., abonando medio día de estadía adicional.

Responsabilidad:

El matriculado que solicite el alquiler de cualquiera de las instalaciones del Complejo, deberá firmar una solicitud donde se establecen las condiciones de uso y por la que asume la total y absoluta responsabilidad por los daños que pudieran ocasionarse en las instalaciones y/o bienes del Consejo, como también por pérdidas, robos, deterioro o daños que pudieran sufrir los bienes pertenecientes a las personas que lo acompañan durante su permanencia en el Complejo. Esta responsabilidad se extiende a los daños ocasionados por su mascota.



Observación de normas de convivencia y buen uso:

Las instalaciones del Complejo Potrerillos se han pensado para ser utilizadas por los matriculados y sus invitados como un lugar de esparcimiento y descanso. Es por lo que durante la permanencia dentro de sus instalaciones se deberán respetar las reglas de convivencia, evitando incurrir en conductas inapropiadas que afecten la moral y buenas costumbres, así como también actos que atenten contra las instalaciones del Consejo por el mal uso que se haga de las mismas.

Con el fin de controlar estos hechos el Consejo podrá designar un coordinador y un subcoordinador, quienes tendrán a su cargo evaluar las situaciones que pudieran haberse presentado y solicitar sanciones para el matriculado que hubiese alquilado las instalaciones. Para realizar esta labor, se contará con los medios de seguridad colocados dentro del Complejo, que servirán de apoyo a las decisiones que se tomen.

Sugerencias:

Se pone a disposición de los usuarios del Complejo los siguientes canales a fin de que puedan acercar sugerencias y opiniones que permitan mejorar los servicios:

- Mails: capacitación@cpcemza.org.ar - consultas@cpcemza.org.ar
- Whats app: 2616525385
-

Sanciones:

El presente Reglamento es de cumplimiento obligatorio. Estará publicado en la página web del Consejo y enviado a los interesados en utilizar los servicios ofrecidos en el Complejo. Todas las situaciones, acciones o actitudes de los matriculados contratantes o las personas que los acompañen, que generen incumplimientos a este Reglamento, son susceptibles de ser sancionadas con la aplicación de una multa en dinero que generará una deuda para el matriculado. La cuantía de la multa será variable según la gravedad del incumplimiento y el matriculado no podrá volver a utilizar cualquiera de los servicios del Complejo hasta que no abone la deuda en que incurrió por este motivo.

Cabañas:

En el Complejo existen dos cabañas, una con capacidad para 4 personas y otra para 6. En ningún caso puede excederse esa capacidad durante la estadía. Están permitidas las visitas durante el día en una cantidad igual a la de la capacidad de la cabaña, es decir 4 y 6 personas respectivamente.



Cada cabaña cuenta con espacio de estacionamiento cubierto para dos vehículos. El espacio al aire libre existente entre las dos cabañas sólo puede utilizarse para la descarga de enseres, no para dejar los vehículos estacionados en forma permanente.

Salon de usos múltiples y churrasqueras:

En el Complejo se encuentran habilitadas 4 churrasqueras y un salón cerrado con capacidad de 40 personas. El mismo posee baños y se encuentra calefaccionado y equipado con distintas amenidades para uso de los matriculados.

Las churrasqueras pueden alquilarse por unidad y da derecho al uso de un espacio para hasta 10 personas en el SUM.

El espacio de estacionamiento reservado a los usuarios de las churrasqueras es al aire libre y se encuentra ubicado dentro del predio del Complejo, antes del puente.

Espacios verdes:

Los espacios comunes son de uso compartido entre los ocupantes de las cabañas y del salón de usos múltiples por lo que deben utilizarse respetando las normas de convivencia, no pudiendo realizarse en los mismos actividades deportivas o recreativas, tales como picnics, bailes, etc., que generen molestias a los demás ocupantes, salvo aquellas previamente pautadas con el Consejo.

Acceso al río:

Si bien se encuentran habilitadas dos bajadas al río que atraviesa a la propiedad, a través de puertas ubicadas una cercana al sector de churrasqueras y la otra a las cabañas, por razones de seguridad está prohibida la permanencia de menores solos en ese espacio. A efectos de permitir un mejor control de los adultos, las puertas deben permanecer cerradas con los pasadores colocados a ese fin.

Mascotas:

Se permite el ingreso de un can de raza pequeña, por cada contratante, de cabaña o churrasquera, bajo las siguientes condiciones:

- Deben ser propiedad del matriculado que contrató el servicio.
- Deben estar vacunados y desparasitados.
- En los momentos en que se encuentren en los espacios comunes del Complejo deben estar acompañadas de su propietario y provistos de collar y correa que los sujeten.
- El propietario debe llevar todos los enseres que el animal necesite durante su permanencia en el Complejo, tales como bebederos, platos de comida, almohadones, mantas, etc.
- El propietario de la mascota es el responsable de mantener el lugar limpio de los desechos que ésta ocasione.



- Está prohibido que los invitados o visitas lleven sus mascotas
- Se encuentra totalmente prohibido llevar:
 - animales de gran tamaño
 - que tengan antecedentes de violencia.
 - de razas potencialmente peligrosas como pitbull terrier, mastín napolitano, rottweiler, dogo argentino, bull terrier, ovejero alemán, akita inu, dogo de burdeos, gran perro japonés, fila brasileño, dóberman, presa canario.